



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 10977 / 2021.-

ZAPALLAR,

14 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica laboral carrera **Psicología**, emitido por la **Coordinadora Práctica Profesional Carrera Psicología** – Universidad Viña del Mar, la Srta. Luz María Jeria.
- Antecedentes Personales de alumna **Dallhan Violeta Paredes Soto**.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para la Alumna **DALLHAN VIOLETA PAREDES SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ como "**PSICOLOGA**", en el Proyecto Integración (PIE) – Nivel Pre básico - Básico y Educación Especial.

2° Dicha práctica registrará desde el **30 de Agosto del 2021** y hasta el **17 de Diciembre del 2021**, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en la Escuela Aurelio Duran Almendro. La supervisión de la práctica estará a cargo de la **Srta. Herminia Fuenzalida Ojeda – Coordinadora Proyecto Integración (PIE) Comunal**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

C: EDUCACIÓN / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAEM / SEC / jso

V.Z.C.

Y.J.P.